MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 051-2025-GM/MPH

Huancavelica, 17 de febrero 2025

VISTO:

El Informe Nº 040-2025-GINPLAT-MPH., de fecha de recepción 17 de febrero de 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde remite el Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Coliseo Municipal Multiuso "Villa Rica de Oropesa" del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", para su aprobación, a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", el mismo que es concordante con el artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que el contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad los informes presentados, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente Resolución;

Que, mediante Informe Nº 001-2025-AT-II-GINPLAT/MPH., de fecha 05 de febrero de 2025, la Ing. Civil Linda Maribel Escobar Quispe, Responsable de elaboración del Plan de Trabajo, remite el Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Coliseo Municipal Multiuso "Villa Rica de Oropesa" del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", por el monto de S/166,155.59 soles, para su aprobación;

Que, mediante Memorando Nº 071-2025-GINPLAT/MPH., de fecha 05 de febrero de 2025, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 166,155.59 soles, para la ejecución del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del Coliseo Municipal Multiuso "Villa Rica de Oropesa" del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica";

Que, mediante Informe Nº 0158-2025-SGPP-GPP/MPH., de fecha 13 de febrero de 2025, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/166,155.59 soles para el financiamiento del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de la Infraestructura del Coliseo Municipal Multiuso "Villa Rica de Oropesa" del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", en la secuencia Funcional: 202 y Fuente de Financiamiento: 18 (Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones);

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Coliseo Municipal Multiuso "Villa Rica de Oropesa" del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", mediante acto resolutivo, el mismo que tiene como objetivo principal, garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad y conservación del Coliseo Municipal Multiuso "Villa Rica de Oropesa", a través de actividades de mantenimiento correctivo y preventivo, mejorando su infraestructura para el beneficio de la comunidad del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica;

Que, el Coliseo Municipal Multiuso "Villa Rica de Oropesa" es un espacio fundamental para la realización de actividades deportivas, culturales y recreativas dentro del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica; sin embargo, debido al uso continuo, la exposición a las condiciones climáticas adversas, como las lluvias intensas y el paso del tiempo, su infraestructura presenta un notable deterioro que afecta su funcionalidad, seguridad y comodidad para los usuarios; por ende, este plan de trabajo responde a la necesidad de intervenir en aspectos críticos de las infraestructura, como la reparación de techos, pisos, graderías, instalaciones eléctricas y sanitarias, así como la optimización de la iluminación y señalización de seguridad. Con estas acciones se busca no solo recuperar las condiciones optimas del Coliseo, sino también garantizar su uso eficiente y sostenible en beneficio de la comunidad; en ese sentido, es necesario aprobar el presente Plan de Trabajo: "Mantenimiento de la Infraestructura del Coliseo Municipal Multiuso "Villa Rica de Oropesa" del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", a través del presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., y a los instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO MUNICIPAL MULTIUSO "VILLA RICA DE OROPESA" DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 166,155.59 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 59/100 SOLES), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las consideraciones expuestas en la presente disposición.

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, y a las demás instancias de su competencia, tomar las previsiones correspondientes para la correcta ejecución del plan aprobado con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Obras.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA ASESORIA JURIDICA HUANCAVELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GINPLAT DE HUANCAVELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO HUANCAVELICA